"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICION Nº 3 146

BUENOS AIRES,

2 2 ABR 2015

VISTO el Expediente nº 1-47-9358-13-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

. 42

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO AUSTRAL S.A. solicita se autorice cambio de excipientes para la especialidad medicinal denominada MACROMICINA / CLARITROMICINA 500 mg, forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, autorizada por Certificado Nº 46.663.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición nº 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de excipientes de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes, a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y nº 1886/14.

1



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e . Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIO AUSTRAL S.A., para la especialidad medicinal denominada MACROMICINA / CLARITROMICINA 500 mg, forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, a cambiar los excipientes, según consta en Anexo de autorización de Modificaciones, el cual forma parte integral de la presente disposición.

ARTICULO 2º. - Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones forma parte integral de la presente disposición y deberá Certificado Nº 46.663, en los términos de la correr agregado al Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º. - Registrese, por Mesa de entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-9358-13-3

DISPOSICIÓN Nº 🗿 1 4 6

۷ľ





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Alimentos Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº......, a los efectos de ser anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 46.663, y de acuerdo a lo solicitado por la firma LABORATORIO AUSTRAL S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

- Nombre comercial: MACROMICINA
- Nombre/s Genérico/s: CLARITROMICINA 500 mg
- Forma/s Farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
- Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal nº 6530/97
- Expediente trámite de autorización nº 1-47-917-97-6

	DATO	DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACION/RECTIFICA-
	IDENTIFICATORIO	LA FECHA	CIÓN AUTORIZADA
į	A MODIFICAR		
	EXCIPIENTES:	ALMIDON PREGELATINIZADO	ALMIDON DE MAIZ PREGELA-
		100 mg, ANHIDRIDO SILICI-	TINIZADO 9 mg, CELULOSA
		CO COLOIDAL 10 mg,	MICROCRISTALINA 224 mg,
		CELULOSA MICROCRISTALI-	CROSCARMELOSA SODICA 44
		NA 320 mg, CROSCARMELO-	mg, DIOXIDO DE SILICIO
	-	SA SODICA 55 mg, ESTEA-	COLOIDAL 15 mg, ESTEARATO
		RATO DE MAGNESIO 15 mg,	DE MAGNESIO 27 mg,
		HIDROXIPROPILMETILCELU-	POLIVINILPIRROLIDONA 36
		LOSA 10 mg, PROPILENGLI-	mg, TALCO 45 mg, OPADRY II
		COL 3,10 mg, DIOXIDO DE	(ALCOHOL POLIVINILICO 29 -

R.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

	TITANIO 10 mg, TALCO 10	51 %, DIOXIDO DE TITANIO
	mg, CLORURO DE METILENO	19 - 32 %, POLIETILENGLICOL
į	1400 mg, ALCOHOL	15 - 26 %, TALCO 11 - 19 %)
	ISOPROPILICO 0,5 mg	27 mg

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-47-9358-13-3

DISPOSICIÓN Nº

۷r

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional

A.N.M.A.T.

R